

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

DILIGENCIA: Per la qual el present document ha quedat incorporat a la Base Cartogràfica Municipal.

València, 10 de ABRIL de 2007  
Per la unitat administrativa,

**CAMBIO DE USO**  
**PARCELA SERVICIO PUBLICO. SP**  
**DELIMITADA POR**  
**PZA/ SANTA APOLONIA, ISLAS CANARIAS, PERE II EL CEREMONIOSO**



Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 29 de diciembre de 2006.

Valencia a 12 de enero de 2007.  
EL SECRETARIO.

13.50-21

SERVICIO DE PLANEAMIENTO.  
OFICINA TECNICA.

Expte: 342/2006.

Asunto Cambio de uso en Plaza Santa Apolonia.

**MEMORIA INFORMATIVA.**

La asociación de vecinos del Barri Lebón, solicita al ayuntamiento el cambio de uso de la mitad de la plaza Santa Apolonia, que en la actualidad esta calificada por el PGOU de Valencia como Servicio Publico sin uso especifico, **SP**, y pase a ser Espacio Libre, **EL**, como el resto de la plaza ( en la que ya existe un parque), de tal forma que se conforme una unidad completa de plaza pública destinada en su totalidad a espacio libre ó jardín público.

Se trata de un cambio de uso dotacional por otro igualmente dotacional de los considerados el PGOU.

Por decreto de 4 de Septiembre de 2006 de la alcaldía , se han pedido informes, y obran en el expediente, a diferentes servicios del Ayuntamiento en orden a establecer si es necesario, conveniente ó existe alguna previsión respecto al desarrollo de la parcela según la calificación que ostenta, ó si por el contrario se puede operar a través de un cambio de uso como el previsto.

Las repuestas obtenidas obran en el sentido de no existir inconveniente alguno que pueda desaconsejar la transformación en Espacio Libre de uso público.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

El cambio de uso propuesto amplia y recualifica la totalidad de la Plaza Santa Apolonia, confiriendo unidad y amplitud a el jardín central que se desarrollara en su centro.

El art. 124. 3. del *Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística*, dice: “Sin necesidad de modificar el planeamiento, la Administración podrá acordar un uso diferente al previsto en el planeamiento para las dotaciones públicas de la red secundaria, siempre que se ajuste a las siguientes reglas:”

Las reglas que enumera indican que es posible lo solicitado al no tratase de un espacio libre de edificación sobre rasante entre otros casos. Sigue diciendo: “ En los demás casos , será posible la sustitución del uso dotacional previsto en el Plan por otro igualmente dotacional público, destinado a la misma o a distinta Administración pública....”

En virtud de la normativa mencionada y de las cualidades para acoger un jardín público se propone pues el cambio de uso siguiente y reflejado en los planos:

**Calificación actual:**

Superficie aproximada: 2.475 m<sup>2</sup>.

Sistema Local de Servicio publico ( sin asignación específica). **SP.**

**Calificación según el cambio de uso:**

Superficie aproximada: 2.475 m<sup>2</sup>.

Sistema Local de Espacios Libres ó jardines publicos. **EL.**

( nomenclatura según la LUV: **SJL.** Jardines red secundaria.)

Valencia, 20 de Noviembre de 2006.

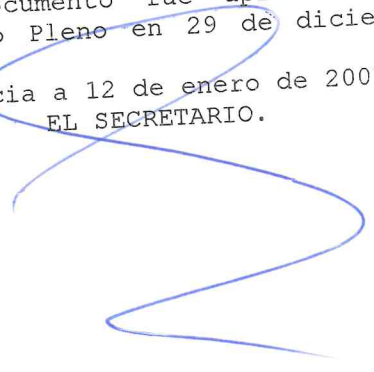
El arquitecto municipal:

La Jefa de Seccion:



Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 29 de diciembre de 2006.

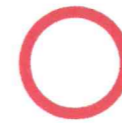
Valencia a 12 de enero de 2007.  
EL SECRETARIO.





Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 29 de diciembre de 2006.

Valencia a 12 de enero de 2007.  
EL SECRETARIO.



SITUACION



AJUNTAMENT DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
OFICINA TECNICA DE PLANEAMIENTO

CAMBIO DE USO. SP SISTEMA LOCAL DE SERVICIO  
a EL/SJL RED SECUNDARIA JARDINES

EMPLAZAMIENTO PZA/SANTA APOLONIA, ISLAS  
CANARIAS, PERE II EL CEREMONIOSO

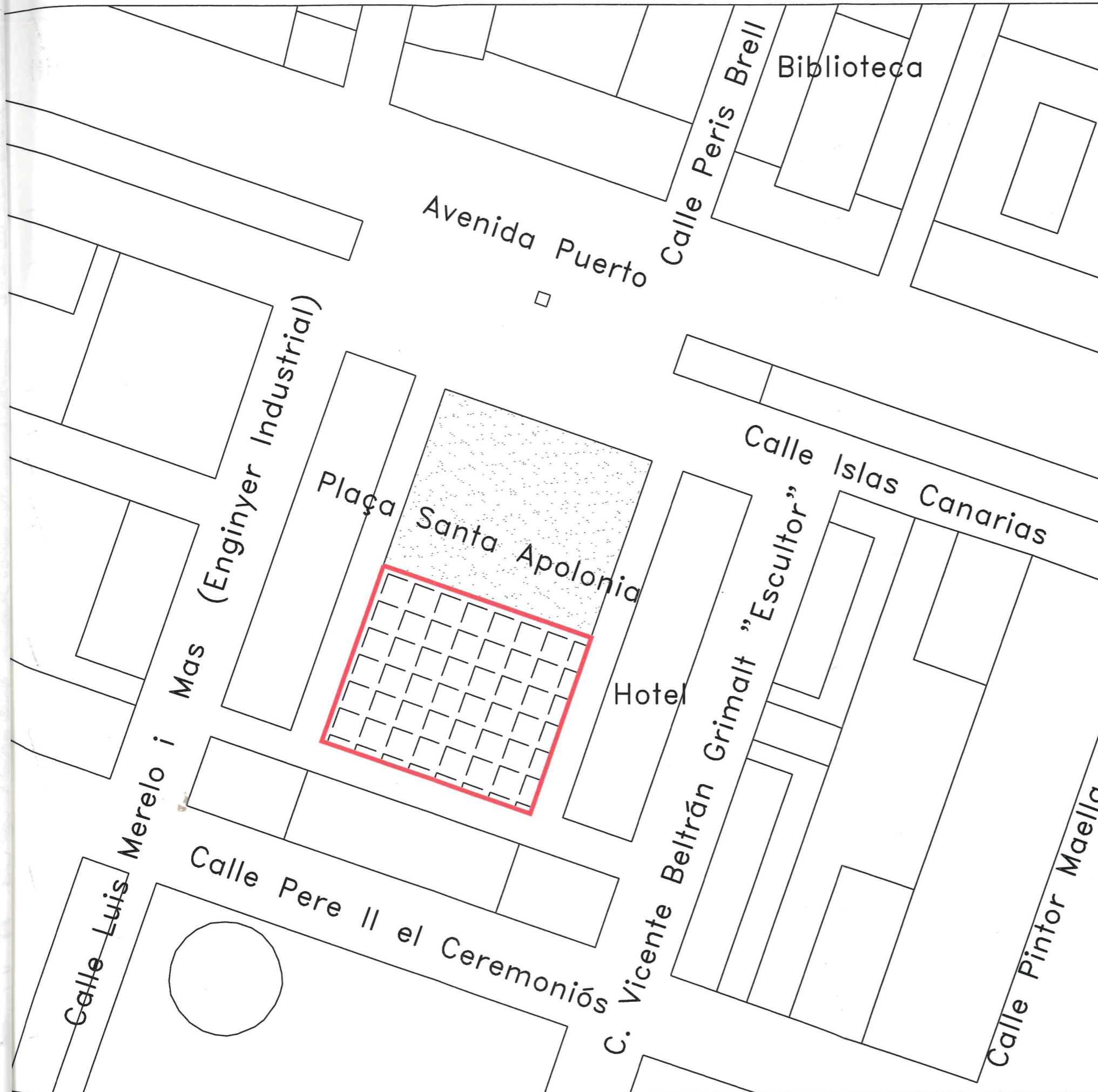
I-1. INFORMACION  
SITUACION PGOU


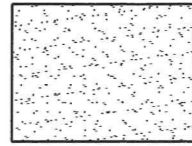
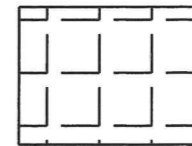
ESCALA  
1/25000

FECHA  
NOVIEMBRE 2006

EL JEFE DE SERVICIO

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



-  AMBITO CAMBIO DE USO
-  EL. ESPACIO LIBRE
-  SP. SERVICIO PUBLICO



**AJUNTAMENT DE VALENCIA**  
**SERVICIO DE PLANEAMIENTO**  
**OFICINA TECNICA DE PLANEAMIENTO**



CAMBIO DE USO. SP SISTEMA LOCAL DE SERVICIO PUBLICO  
a EL/SJL. RED SECUNDARIA JARDINES

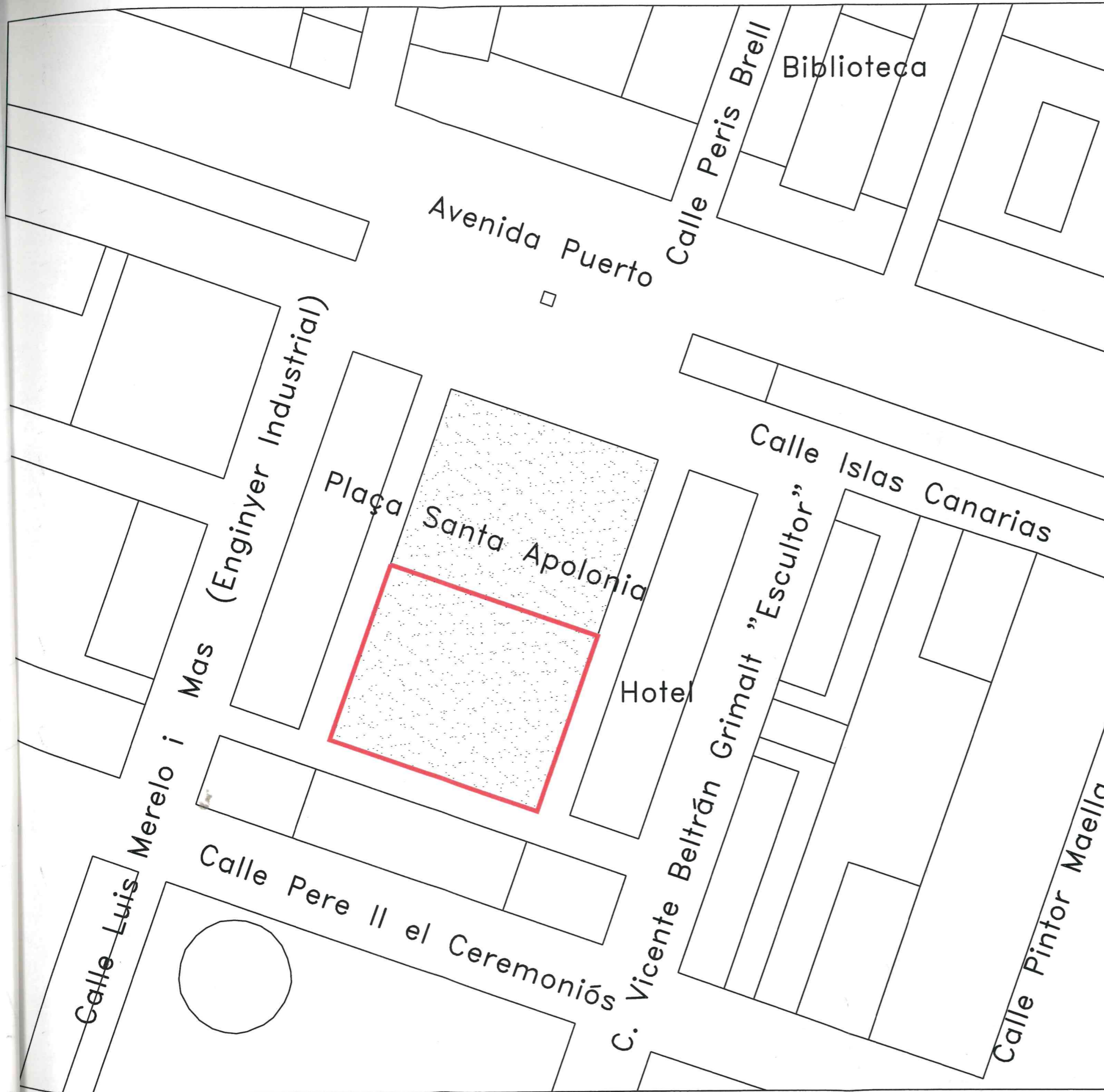
EMPLAZAMIENTO. PZA/SANTA APOLONIA, ISLAS CANARIAS  
PERE II EL CEREMONIOSO

I-2. INFORMACION. CALIFICACION URBANISTICA

ESCALA 1: 1000	FECHA NOVIEMBRE 2006
-------------------	-------------------------

EL JEFE DEL SERVICIO	EL ARQUITECTO MUNICIPAL
----------------------	-------------------------



— AMBITO CAMBIO DE USO

EL/SJL. RED SECUNDARIA JARDINES

Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 29 de diciembre de 2006.

Valencia a 12 de enero de 2007.

EL SECRETARIO.



AJUNTAMENT DE VALENCIA  
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
 OFICINA TECNICA DE PLANEAMIENTO

CAMBIO DE USO. SP SISTEMA LOCAL DE SERVICIO PUBLICO a EL/SJL. RED SECUNDARIA JARDINES	
EMPLAZAMIENTO. PZA/SANTA APOLONIA, ISLAS CANARIAS PERE II EL CEREMONIOSO	
0-1. ORDENACION. PLANEAMIENTO MODIFICADO	
ESCALA 1: 1000	FECHA NOVIEMBRE 2006
EL JEFE DEL SERVICIO	EL ARQUITECTO MUNICIPAL

